

Madrid, 30 de abril de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Codere S.A. comunica que en el día de hoy, S&P Global Ratings ha efectuado los siguientes cambios sobre su calificación crediticia, como consecuencia, en su opinión, del mayor riesgo de un evento de incumplimiento en los próximos 12 meses en la medida en que la pandemia del COVID-19 continúa:

- Calificación crediticia a largo plazo del emisor, así como la calificación de sus emisiones de bonos senior garantizados de €500 y \$300 millones, rebajadas de CCC+ a CCC, con la Perspectiva mantenida en Negativa;

Luis Argüello Álvarez
Secretario no consejero del Consejo de Administración